

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°163 UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

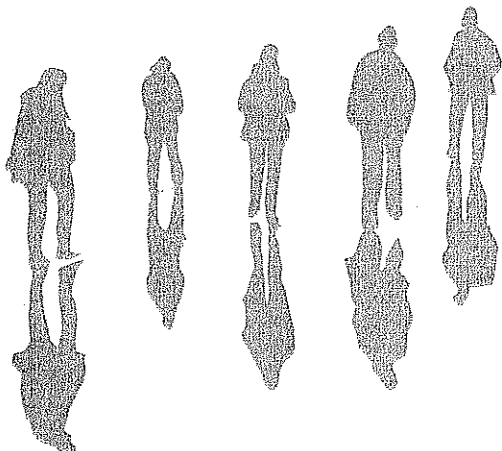
En su sesión N°511, de fecha 28 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional, los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad de Magallanes; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad de Magallanes por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Universidad de Magallanes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de gestión institucional, docencia de pregrado y adicionalmente solicitó ser evaluada en las áreas de investigación y vinculación con el medio.
2. Que, con fecha 25 de julio de 2011, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Universidad de Magallanes.
3. Que, entre el 7 al 10 de noviembre de 2011, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con la Institución.



4. Que, con fecha 30 de noviembre de 2011, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.
5. Que, con fecha 12 de diciembre de 2011 el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada una de los ámbitos evaluados, el cual, acorde al artículo 21° de la Ley N° 20.129 no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el día 13 de diciembre de 2011 la Universidad de Magallanes para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 23 de diciembre de 2011, la Universidad de Magallanes hizo llegar a la Comisión sus Observaciones al Informe de Evaluación Interna elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 511, de fecha 28 de diciembre de 2011.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones, juicios y conclusiones que contengan el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución al Informe de Evaluación Externa, constituyen antecedentes para la Comisión, pues es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”. En consecuencia, dichas apreciaciones, juicios y conclusiones pueden no ser, necesariamente, compartidas por la Comisión.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes, arribando a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación:

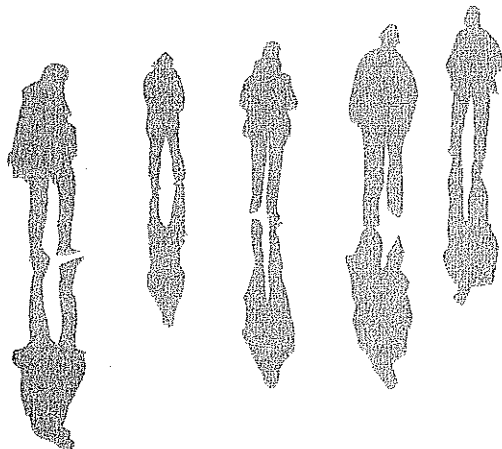


Proceso de Autoevaluación Interna:

La Universidad de Magallanes desarrolló un proceso de evaluación interno transparente, el cual abordó todos los componentes que debe contemplar una Acreditación Institucional. Este proceso fue dirigido por un equipo interno que demostró liderazgo y una adecuada capacidad de conducción. Se evidencia, además, que este proceso fue asumido como una oportunidad para revisar las capacidades, debilidades y desafíos institucionales, realizando un Plan de Mejora a raíz de los resultados obtenidos en la autoevaluación. No obstante, dicho plan carece de una asignación de recursos financieros que permita evaluar la viabilidad de las acciones señaladas en él. El Informe desarrollado a partir del proceso de autoevaluación logra examinar, de forma exhaustiva, el conjunto de dimensiones abordadas en éste.

Gestión Institucional

- La Universidad cuenta con una clara definición de misión, visión, fines y propósitos institucionales, elementos que son compartidos por toda la comunidad universitaria. En esta definición, la región se constituye como un claro referente y nodo estratégico para el desarrollo institucional, siendo, además un foco que permite establecer las prioridades.
- Se valora el esfuerzo que realiza la Institución, conforme lo plantea su Misión, por mantenerse en una zona extrema, cubriendo una necesidad fundamental para el país. En tal sentido, la creación y puesta en marcha de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la gestión y el apoyo de instancias colegiadas que velan por el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, son una muestra de la preocupación institucional por avanzar hacia el logro de los propósitos declarados.
- La estructura orgánica y el sistema de gobierno de la Universidad resultan pertinentes a los propósitos institucionales y logran regular debidamente la



gestión de la institución. Sin embargo, las medidas adoptadas para profesionalizar la gestión y gobernanza institucional han provocado una complejización del sistema de gobierno y de la estructura orgánica. La reciente instalación de la Contraloría permitirá efectuar un control más exhaustivo y formal a los procesos internos, sin embargo aún no contempla la realización de un control semejante en los aspectos financiero-contables.

- Se constata la existencia de políticas y mecanismos que permiten identificar y planificar claramente la disponibilidad de recursos físicos y materiales, lo que ha permitido un apropiado desarrollo de éstos en función de los propósitos institucionales. No obstante, es necesario modificar los criterios de asignación entre las distintas unidades académicas, los que debiesen estar basados en una óptica más estratégica que histórica. Si bien la Universidad ha incorporado acciones tendientes a modificar dichos criterios, su instalación reciente no permite aún evidenciar resultados.
- Del análisis efectuado, es posible afirmar que la Universidad de Magallanes tiene una posición económica y financiera complicada caracterizada por:
 - i. Un Capital de Trabajo que decrece sostenidamente en el período 2008-2010 pasando de MM\$ 2.668 a MM\$ (770) de capital de trabajo negativo. La Razón Circulante decrece de 2,2 a 0,9 veces, cifra esta última que indica falta de liquidez en el corto plazo.
 - ii. El nivel de endeudamiento, medido por el Leverage, se ha mantenido en torno a 0,3 veces el patrimonio. Sin embargo, el endeudamiento bancario aumentó un 36,6% entre el año 2008 y el 2010.
 - iii. La capacidad de generación de caja operacional –estimada por el Ebitda y el Margen Ebitda- ha disminuido a menos de la mitad entre el 2008 y el 2010.
 - iv. El Resultado del Ejercicio pasó de una utilidad de MM\$ 68 a una pérdida de MM\$ (250) entre los años 2008 y 2010, es decir disminuyó 4,7 veces.
- La reciente instalación de la Unidad de Análisis ha permitido fortalecer el proceso de definición de metas y objetivos estratégicos, demostrando una apropiada capacidad para efectuar los cambios que se requieran para avanzar hacia el

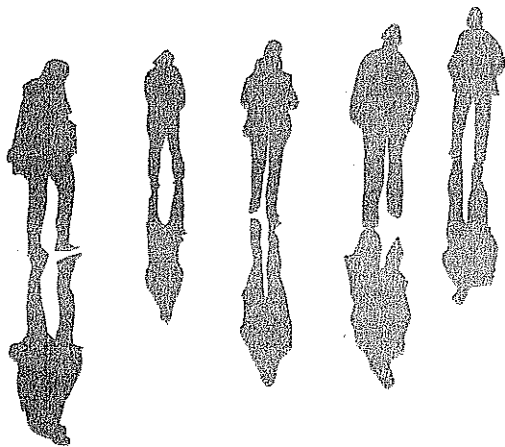


logro de los propósitos establecidos. No obstante, se evidencia aún la necesidad de perfeccionar y sistematizar los mecanismos de verificación, control y seguimiento de los propósitos estratégicos que la institución se ha fijado.

- Asimismo, la Unidad de Análisis Institucional ha permitido un mejoramiento sustancial en la capacidad de generación y procesamiento de información, así como en el control y seguimiento que se tiene sobre ésta. Se evidencia, además, un claro diagnóstico sobre las condiciones del medio interno y externo que pudiesen afectar el desarrollo institucional, el que es empleado en los análisis estratégicos desarrollados por la Universidad.

Docencia de Pregrado

- La Institución cuenta con propósitos y fines claros, los cuales han sido plasmados en un Proyecto Educativo que orienta claramente las decisiones sobre la provisión de carreras, la población estudiantil a la que se atiende y las características de la docencia impartida. Se observa una implementación parcial de este proyecto en las distintas unidades académicas, razón por la cual aún no existe evidencia sustantiva que permita evaluar su correcto funcionamiento. Por otro lado, si bien existen políticas y mecanismos formalmente establecidos para el aseguramiento de calidad, no fue posible constatar una aplicación sistemática de éstas.
- Existe una clara orientación en la docencia de pregrado, la cual se enfoca a satisfacer las necesidades de capital humano y profesional regional, manteniendo, por tanto, una oferta de carreras coherente con los requerimientos del medio. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión estima que, en función de criterios estratégicos regionales y en razón a la mala percepción de la educación recibida por parte de los estudiantes del nivel técnico, la institución debiese concentrar su provisión de carreras en el nivel universitario.
- Se evidencia la instalación de un nuevo Modelo Educativo basado en competencias, junto con un proceso de revisión y rediseño curricular, el que alcanza aproximadamente el 50% de la oferta académica. Este proceso no se ha

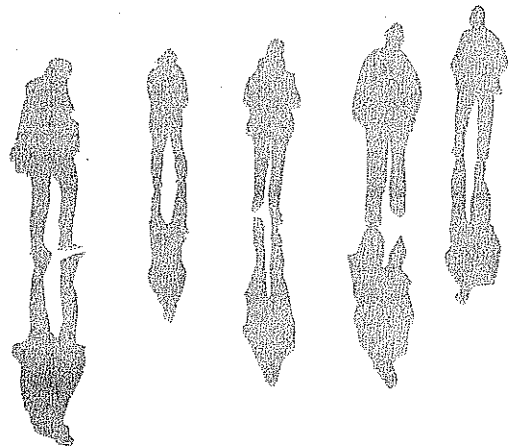


efectuado con la misma amplitud ni con el mismo nivel de avance en todas las carreras, lo cual impide medir el nivel de impacto de dicho proceso. Adicionalmente, la Institución no ha instalado un monitoreo sistemático que permita verificar la correcta implementación del modelo. El proceso es un gran desafío para la Universidad y debe ponerse especial atención en la articulación entre este rediseño y el PEI.

- La Universidad cuenta con un sistema claro y establecido de admisión y ha elaborado una certera caracterización de sus estudiantes, a partir de lo cual se han desarrollado acciones remediales y de apoyo al proceso de enseñanza, lo que le permitiría revertir los negativos indicadores del proceso de aprendizaje con los que cuenta hoy en día. Sin embargo, estas acciones no se han constituido como un proceso sistemático y homogéneo en todas las unidades académicas, así como tampoco se evidencia la existencia de un análisis del impacto que estas acciones han tenido sobre dichos indicadores. No es posible apreciar un seguimiento a egresados que resulte sistemático y representativo, y que permita retroalimentar los programas de estudios.
- La gestión de los recursos académicos se encuentra bastante desarrollada. Se destaca el fortalecimiento que la Institución ha realizado a sus políticas y procedimientos, así como también los esfuerzos desplegados con el fin de fortalecer la planta académica y aumentar la cantidad de docentes con doctorado. Asimismo, la Universidad dispone de procedimientos establecidos para el reclutamiento, inserción, perfeccionamiento y jerarquización de sus académicos. Adicionalmente, existe evidencia de un proceso de evaluación en desarrollo y bien encaminado. No obstante, no se constata una aplicación homogénea de éste en todas las unidades académicas.

Investigación

- La investigación ha sido definida por la Institución como un área prioritaria a desarrollar, y sus principales lineamientos han sido plasmados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Asimismo, se evidencia avances en el desarrollo de políticas institucionales, así como también en el establecimiento de



estructuras funcionales. La implementación de éstos no ha sido efectiva, en cuanto no ha permitido un desarrollo equilibrado entre las distintas áreas del conocimiento.

- Se evidencia preocupación por avanzar en la formalización de criterios orientadores del desarrollo de la actividad científica, así como también un esfuerzo por fortalecer la planta de profesionales dedicados a la investigación, lo cual se materializa en el aumento de la cantidad de académicos con doctorado en los últimos cuatro años. Pese a lo anterior, persiste una debilidad cuantitativa de los equipos, en la que incide, además, el bajo número de postgrados acreditados que apoyen esta dimensión. Con el fin de solucionar este problema, la Universidad ha ido desarrollando diversas acciones que han ido cubriendo paulatinamente la necesidad por recursos humanos. Sin embargo, la implementación de dichas acciones ha conllevado a un desarrollo inequitativo entre las distintas áreas disciplinarias.
- La Institución ha avanzado en relación a su capacidad de captación de recursos mediante la adjudicación de fondos, lo que le ha permitido aumentar su actividad investigativa. Sin embargo, la capacidad demostrada aún es baja en relación al tamaño de la planta académica que la institución presenta.
- Se evidencian acciones crecientes de vinculación de docencia con investigación, aunque éstas son heterogéneas y corresponden básicamente a la participación de alumnos en proyectos de investigación realizados por académicos y el apoyo institucional brindado para la asistencia a seminarios y congresos.
- La Institución aún no dispone de una masa crítica de proyectos, la producción científica existente aún no es significativa y el índice de impacto presentado por sus publicaciones es bajo.

Vinculación con el Medio

- La Universidad cuenta con un foco institucionalizado de vinculación con el medio, el cual dice relación con la identidad y pertenencia regional. Estos elementos se

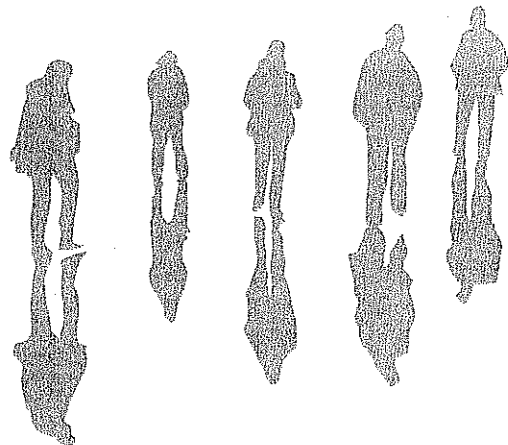


han traducido en propósitos y fines claros que orientan de modo visible el desarrollo del ámbito de la vinculación. Asimismo, ha sostenido e incrementado su presencia y conexiones con su medio.

- Las actividades de vinculación con el medio corresponden, principalmente, a esfuerzos e iniciativas originadas en las diferentes unidades académicas y centros especializados, actuando la Institución como un ente articulador de estas acciones. En este sentido, no es posible evidenciar un Plan Maestro a nivel institucional, así como tampoco la existencia de políticas claras que den coherencia al conjunto de actividades de vinculación realizadas desde las facultades.
- La Universidad cuenta con políticas y mecanismos adecuados para el financiamiento de sus actividades de Vinculación con el Medio.
- En cuanto al impacto de las actividades de Vinculación con el Medio en la docencia impartida, la Institución ha generado nexos, principalmente focalizados en el proceso de reforma curricular implementado.
- La Institución debe avanzar en la implementación de mecanismos que le permitan medir el impacto de las diversas acciones de vinculación con el medio que realiza. Asimismo, resulta conveniente que la institución mejore la comunicación hacia el medio externo, de modo tal que la comunidad logre conocer la riqueza de la actividad realizada por ella.

Proceso Anterior de Acreditación Institucional

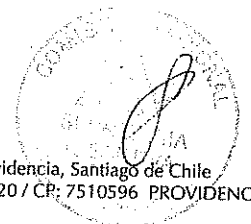
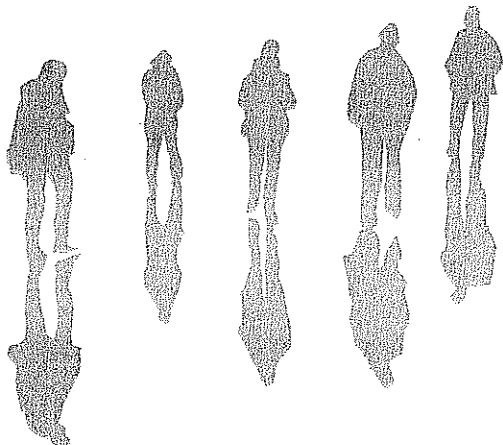
- A raíz de los resultados obtenidos en el anterior proceso de acreditación, la Universidad de Magallanes ha implementado procesos y estructuras institucionales que han permitido enfrentar los desafíos y debilidades relevados con ocasión de dicho proceso. Sin embargo, aún están en plena consolidación, no siendo posible evaluar aún el impacto que estas iniciativas han tenido en el proceso de aseguramiento de la calidad. Se destaca especialmente el avance alcanzado en los sistemas de información, los que han posibilitado el disponer de



información oportuna y pertinente. También son destacables la implementación de una Contraloría que ha permitido aumentar la capacidad de control interno sobre los procesos administrativos y los esfuerzos desplegados por la institución con el fin de mejorar su docencia de pregrado, los cuales se manifiestan en una reestructuración curricular, en el desarrollo de un conjunto de acciones remediales tendientes a mejorar los indicadores del proceso educativo y en el aumento de docentes con el grado de doctor.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Magallanes cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional, docencia de pregrado y el área adicional de vinculación con el medio.
2. Que, adicionalmente, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Magallanes no cumple con los criterios de evaluación definidos para el área de Investigación.
3. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de Magallanes en los ámbitos de la gestión institucional, docencia de pregrado y en el área adicional de vinculación con el medio, por un período de 4 años, desde el 28 de diciembre de 2011 hasta el 28 de diciembre de 2015, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
4. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad de Magallanes deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios



significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.

6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009 y sus ulteriores modificaciones.
7. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



SR. INIGO DÍAZ CUEVAS
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. PATRICIO BASSO G.
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

